



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

La INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.036** CONTENIDO EN EL ACTA No.021 DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.036.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde por Ley, Juan Carlos García Medina, propuso en carácter de moción a instancia de la Secretaría de Salud y Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ante el pleno corporativo para que se autorice al Alcalde Municipal del Distrito Central, la Convocatoria para la celebración de un Cabildo Abierto con los vecinos de las colonias: San Miguel, La Florida, Zarahemla I y II, El Molinón, Villas del Molino, La Sosa, 30 de Noviembre y Estados Unidos, de la ciudad de Tegucigalpa de este Municipio, al Cabildo Abierto de carácter consultivo para la construcción del proyecto Fortalecimiento Integral de la Red de Atención de Traumas y Urgencias Médicas de Tegucigalpa.- **CONSIDERANDO:** Que la celebración de Cabildos Abiertos de planificación es una de las facultades de que se encuentra investida la Corporación Municipal de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal **por unanimidad de votos** y en ejercicio de las facultades que le confiere los Artículo 25 numeral 9), 33- B, 36 y 37 de la Ley de Municipalidades y 19 de su Reglamento.- **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, **Nasry Juan Asfura Zablah**, para que convoque a Sesión de Cabildo Abierto con los vecinos de las colonias: San Miguel, La Florida, Zarahemla I y II, El Molinón, Villas del Molino, La Sosa, 30 de Noviembre y Estados Unidos, de la ciudad de Tegucigalpa de este Municipio, para tratar la construcción del proyecto Fortalecimiento Integral de la Red de Atención de Traumas y Urgencias Médicas de Tegucigalpa.- **ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al señor Alcalde Municipal, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **NOTIFÍQUESE.-** Sello f) Juan Carlos García Medina, Alcalde por Ley y los Regidores: Silvia Consuelo Montalván Matute, José Javier Velásquez Cruz, Nilvia Ethei Castillo Cruz, Carlos Roberto Amador, Martha Alicia García Casco, Martín Stuar Fonseca Zuniga y Joselyn Marisol Ardón Munguía. - Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho

COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL

